

INFORMATIVO

EL CANTÓN DE RECLUTAMIENTO DE LA SERENA E ILLAPEL, INFORMA:

QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA, EL RESULTADO DEL SORTEO GENERAL PARA EL SERVICIO MILITAR AÑO 2019.

La Oficina de Reclutamiento, informa a los jóvenes varones nacidos en el año 2000, que deben revisar el resultado del sorteo general, para el Servicio Militar Obligatorio año 2019. Los interesados, deben consultar la página web www.serviciomilitar.cl, concurrir al Cantón de Reclutamiento de La Serena o comunicarse al teléfono 51- 2515650.

De resultar sorteado tiene las siguientes opciones a seguir:

SI ESTAS CURSANDO 4° MEDIO, ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN UNIVERSIDAD, INSTITUTO PROFESIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA, RECONOCIDA POR EL ESTADO O REALIZANDO PRÁCTICA PROFESIONAL.-

EN EL PLAZO DESDE EL 19.OCT.2018 AL 19.NOV.2018 DEBES CONCURRIR AL CANTÓN DE RECLUTAMIENTO Y SOLICITAR UNA DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES ALTERNATIVAS DISPUESTAS POR LA LEY DE RECLUTAMIENTO.

- **CURSO ESPECIAL DE INSTRUCCIÓN MILITAR** (ENERO – FEBRERO – MARZO 2019) EN EL EJERCITO DE CHILE VALOR DE LA SOLICITUD \$ 0
- **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** AL TÉRMINO DE TUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (PERIODO ESPECIAL). VALOR DE LA SOLICITUD \$ 12.410
- **CONSCRIPCIÓN ORDINARIA AL TÉRMINO DE TUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR** (PERIODO: 1 AÑO) VALOR SOLICITUD \$ 5.770

PARA OPTAR A UNA DE ESTAS MODALIDADES ALTERNATIVAS, DEBES PRESENTAR UN CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR DE TU ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, ADEMÁS DE SU CEDULA DE IDENTIDAD. (EL TRÁMITE ES PERSONAL Y DE SER REALIZADO POR UN TERCERO, DEBE SER REPRESENTADO MEDIANTE UN PODER NOTARIAL)

AL NO REALIZAR ALGUNA DE LAS MODALIDADES ALTERNATIVAS DETALLADAS ANTERIORMENTE, DEBERÁS REVISAR LAS LISTAS DE LLAMADO AL PROCESO "OBLIGATORIO" EN EL MES DE FEBRERO 2019, PARA PRESENTARSE AL EJERCITO DE CHILE.

ANTE CUALQUIER DUDA Y/O CONSULTA DEBE CONTACTARSE AL FONO: 51-2565150
PAGINA WEB www.serviciomilitar.cl o al mail: canton_la_serena@dgm.cl

PODRAS REALIZAR EL TRÁMITE DE **SOLICITAR LA EXCLUSION** DEL SERVICIO MILITAR, POR DISPOSICIÓN DEL ART. 42 DEL 2.036 DE 1978, MODIFICADA POR LA LEY 20.045 DEL AÑO 2005, Y QUE SON LOS SIGUIENTES CAUSALES:

1. PERSONAS NO APTAS POR IMPOSIBILIDAD FISICA O PSIQUICA

Debe presentar un certificado médico de un especialista que indique la enfermedad y que NO está apto para realizar el servicio militar obligatorio, además deberá adjuntar radiografías, informes psiquiátricos, exámenes de laboratorio y recetas médicas según sea la enfermedad.

2. PERSONAS CON DETERIORO SOCIOECONÓMICOS FAMILIAR Y QUE SEAN LA PRINCIPAL FUENTE DE INGRESOS.

Debe ser acreditado mediante un Informe social extendido por un (a) asistente social o trabajador social que indique que es el principal sustento familiar, adjuntando copia de remuneraciones, contrato e imposiciones.

3. PERSONAS QUE HAYAN CONTRAÍDO MATRIMONIO, QUE SEAN PADRE DE FAMILIA O ESTEN EN VÍAS DE SERLO.

- Ciudadano Casado: Debe presentar Certificado de Matrimonio otorgado por el registro civil.
- Ciudadano Padre de Familia: Debe presentar Certificado de Nacimiento de hijo (a) otorgado por el registro civil.
- Ciudadano vías de ser padre: Debe presentar Certificado médico de embarazo, una declaración Jurada ante notaría de la futura madre que conste que el reclamante es el padre. En caso que la madre fuera menor de edad, la declaración la efectuarán los padres.

4. PERSONAS DESCENDIENTES DE VICTIMAS DE VIOLACIONES A LOS DD.HH. O VIOLENCIA POLÍTICA. (INFORME RETTING O LEY VALECH)

Deben presentar en ambos casos Fotocopia página libro donde figure el nombre de la víctima, certificados de nacimiento que acredite parentesco, descendiente en línea recta hasta 2do generación y línea colateral hasta 4ta generación inclusive.

5. MIEMBROS DE LAS FUERZAS DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y PERSONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE.

Deben presentar Certificado emitido por la institución a la cual pertenecen.

6. PERSONAS QUE HUBIEREN SIDO CONDENADAS A PENA AFLICTIVA, SALVO QUE LA DGMN LAS CONSIDERE MORALMENTE APTAS.

Deben presentar un Certificado donde cumple la condena, que incluya nombre, run, último domicilio, causa de la condena y lugar de reclusión.

LOS ANTECEDENTES UNA VEZ RECEPCIONADOS, SON ENTREGADOS A LA COMISIÓN ESPECIAL DE ACREDITACIÓN (C.E.A), LA QUE ACEPTA O RECHAZA LA SOLICITUD.

DE SER ACEPTADA QUEDA EN LA CONDICIÓN DE EXCLUIDO.

DE SER RECHAZADA DEBE CONSULTAR LISTAS DE LLAMADO AL EJERCITO DE CHILE EN EL MES DE FEBRERO 2019, PARA PRESENTARSE AL EJERCITO DE CHILE.

ANTE CUALQUIER DUDA Y/O CONSULTA DEBE CONTACTARSE AL FONO: 51-2565150 PAGINA WEB www.serviciomilitar.cl o al mail: canton_la_serena@dgm.cl